§. II.

De la heregía.

29 Asentir completamente, prestar el homenage de su razon *rationabile obsequium* á todos los dogmas de fé declarados por la Iglesia (1) columna y fundamento de verdad que no puede errar en sus juicios (2), es una consecuencia de la obligacion inherente á la profesion de cristiano. La negacion de su asentimiento á varios ó alguno (3) de los dogmas de fé (4), bien sea aquella interna (5) bien se manifieste

el primero de estos artículos, solo puede y debe entenderse la manifestacion de la apostasía por hechos positivos y ostensible que puedan probarse y motivar el procedimiento; de ningun modo la pública renegacion de la fé cristiana.

(1) Es dogma de fé lo que Dios ha revelado por escrito ó por medio de la tradicion, y la Iglesia propone como tal. Qué se entienda por Iglesia para este efecto es propio de los teólogos esplicarlo. Véase sin embargo Devoti, lib. IV, tit. IV, nota 2.ª al §. 2.º, y Berardi, tomo IV, parte 1.ª, disert. 2.ª, cap. 2.º, §. *Cum nihil.*

(2) San Mateo, cap. 28, vers. 20. *Veritas apud nos est sed illi apud se esse præsumunt. Honor Dei apud nos est, sed illi hoc arbitrantur honorem divinitatis esse quod credunt.....* Salviado, libro V de gubernat. Dei.

(3) En eso se diferencia el herege del apóstata, pues este renuncia enteramente á la fé y por su voluntad se separa del gremio de la Iglesia, mientras aquel solo la rehusa en parte; pero no deja de pertenecer á la comunion cristiana aunque se separa de la católica.

(4) Por lo mismo no es heregía seguir ó defender una opinion sobre la cual la Iglesia no ha pronunciado su juicio. Entonces está pendiente en cierto modo una *cuestion de derecho.*

(5) Llamada *mental*, pero que no hace á su autor reo de pena en el foro externo, pues la Iglesia no juzga en él de las interioridades del cristiano, ni castiga los pensamientos. Cán. 14, dist. 1.ª de pœnitentia. Los hereges *ocultos* segun la nomenclatura escolástica, esto es, aquellos que no consienten en su interior, pero profesan la fé en lo exterior son miembros de la Iglesia aunque deben reputarse por muertos.